



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00363-00

Bogotá D.C,

30 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00363
PROCESO: INSOLVENCIA

Atendiendo la solicitud que precede y de conformidad lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

CORREGIR el numeral 12 del proveído adiado el 7 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que nombre correcto del promotor es ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ y no como allí se indicó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
041 11 JUL. 2022
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO